

PUESTO DE TRABAJO	Nº.	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	LOCALIDAD	GRUPO	OTROS REQUISITOS
<b>DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE VALENCIA</b>						
Adjunto Inspección Regional Territorial	1	28	2.032.860	VALENCIA	A	Idem.
Jefe Unidad Regional Inspección	1	28	1.918.560	VALENCIA	A	Idem.
<b>INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA</b>						
<b>DIRECCIONES PROVINCIALES CONJUNTAS</b>						
Jefe Oficina Provincial Censo	1	22	-	BALEARES	B	
Jefe Proyecto A (INE)	1	22	-	BALEARES	B	
Jefe Sección Escala A Nivel 22	1	22	-	SEVILLA	B	
<b>CENTRO DE GESTION CATASTRAL Y COOPERACION TRIBUTARIA</b>						
<b>SERVICIOS CENTRALES</b>						
<b>PRESIDENCIA</b>						
Secretario/a puesto de trabajo Nivel 30	1	13	63.912	MADRID	C/D	
<b>DIRECCION GENERAL</b>						
Secretario/a Director General	1	15	158.412	MADRID	C/D	
<b>SERVICIOS PERIFERICOS</b>						
Puesto de Trabajo Nivel 22	1	22	-	ALBACETE	B/C	
Adjunto Jefe Area Gestión	1	26	571.164	BARCELONA-PROVINCIA	A/B	Conocimientos Tributarios
Jefe Sección Inspección	1	24	297.012	"	B	Conocimientos fiscalidad - Inmobiliaria rústica.
Jefe Sección Escala A	1	24	-	"	A/B	
Jefe Servicio de Gestión	1	25	456.540	GERONA	A/B	Conocimientos tributarios.
Jefe Sección de Gestión	1	22	177.312	GERONA	B/C	Conocimientos de contabilidad.
Jefe Sección de Inspección	1	24	297.012	PONTEVEDRA	B	Conocimientos fiscalidad inmobiliaria urbana.
Puesto de trabajo nivel 22	1	22	-	TARRAGONA	B/C	
<b>CONSORCIO DE COMPENSACION DE SEGUROS</b>						
<b>GERENCIA</b>						
Secretario/a puesto de trabajo nivel 30	1	13	63.912	MADRID	D	
<b>DIRECCION SERVICIOS JURIDICOS</b>						
Jefe Servicio de Recursos y Asuntos Consultivos	2	26	751.032	MADRID	A	Licenciado en Derecho.

**16551** *ORDEN de 13 de julio de 1987 por la cual se convoca concurso para la provisión de determinados puestos de trabajo en cumplimiento de la sentencia de 19 de julio de 1986 de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.*

Ilmos. Sres.: La sentencia de 19 de julio de 1986 de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid ha declarado la nulidad de la Orden de este Ministerio de fecha 12 de septiembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 16), que anunció convocatoria para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, incluyendo determina-

dos puestos de trabajo con funciones propias de la Inspección de los Tributos, tanto en servicios centrales como periféricos del Departamento;

En cumplimiento de esta sentencia, la Orden de este Ministerio de fecha 9 de junio de 1987 dispuso el cese en sus actuales puestos de trabajo de cuantos Inspectores de Finanzas del Estado fueron nombrados para los mismos por la resolución de la convocatoria citada, cuya nulidad ha sido declarada judicialmente. Sin embargo, la existencia de un nuevo sistema de organización de la Administración Pública, en general, y de los servicios del Ministerio de Economía y Hacienda, en particular, así como de un nuevo sistema retributivo exigen, en cumplimiento de la resolución judicial, la

provisión inmediata de los puestos de trabajo afectados, realizándose esta provisión básicamente de acuerdo con el sistema ordinario de concurso en lugar de acudiendo al procedimiento de libre designación. Por estas mismas razones, la Orden de 9 de junio de 1987 demoró el cese de los correspondientes funcionarios nombrados en virtud de la convocatoria declarada nula hasta la resolución de este concurso, cuyos trámites se iniciaron de inmediato;

En consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas Urgentes para la Reforma de la Función Pública, y en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 9.2 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre,

Este Ministerio ha dispuesto convocar concurso para la provisión de puestos de trabajo con arreglo a las siguientes bases aprobadas por la Secretaría de Estado para la Administración Pública, previo informe de la Comisión Superior de Personal:

Primera.—El concurso tiene por objeto la provisión de los puestos de trabajo que se detallan en el anexo I de la convocatoria, con expresión de la denominación, nivel y localización de los mismos, así como de las condiciones o requisitos necesarios para el desempeño de cada uno de ellos.

Segunda.—Podrán participar en el concurso los funcionarios que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos necesarios para el desempeño de los puestos de trabajo determinados en el anexo I de la convocatoria y se encuentren en cualquier situación administrativa, excepto los suspensos, que no podrán participar hasta el cumplimiento de la sanción.

Tendrán la obligación de participar en el concurso los funcionarios reintegrados con destino provisional y, en general, los que se encuentren en un destino de esta naturaleza, ocupando un puesto de trabajo con funciones propias de la Inspección de los Tributos.

Los funcionarios en situación de servicio en Comunidades Autónomas podrán participar en el concurso, siempre que reúnan los requisitos exigidos con carácter general y los que específicamente afectan a los funcionarios en esta situación administrativa.

No podrá solicitarse ningún puesto de trabajo inferior o superior en más de dos niveles al del grado personal consolidado o al de nivel del puesto de trabajo que se estuviera desempeñando el 31 de diciembre de 1986.

Tercera.—Las solicitudes, ajustadas al modelo que figura como anexo II de la convocatoria, se dirigirán a la Subsecretaría de Economía y Hacienda y contendrán, caso de ser varias las plazas solicitadas, el orden de preferencia de adjudicación entre ellas.

El plazo de presentación de instancias es de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». La resolución de la convocatoria se publicará, asimismo, en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Los méritos a valorar en el concurso serán, con carácter de preferentes, la valoración del trabajo desarrollado en los anteriores puestos ocupados, los cursos de formación y perfeccionamiento superados en el Instituto Nacional de Administración Pública y en la Escuela de la Hacienda Pública, las titulaciones académicas y la antigüedad.

Además, se valorarán como méritos, con el carácter de no preferentes, los siguientes:

a) La experiencia en el desempeño de puestos de trabajo con funciones propias de la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia de la Dirección General de Inspección Financiera y Tributaria o en áreas de trabajo directamente vinculadas a la Inspección Financiera y Tributaria.

b) La especial formación técnica, jurídica o económica adecuada a las peculiares características del puesto de trabajo y la experiencia en actuaciones inspectores cerca de personas o Entidades de especial importancia o trascendencia económica, cuando la valoración de estas circunstancias se prevea concretamente para un determinado puesto de trabajo en el anexo primero de la convocatoria.

Quinta.—Para la valoración de los méritos reseñados en la base anterior y la aplicación del correspondiente baremo se constituye una Comisión de Valoración presidida por el Director general de Inspección Financiera y Tributaria, y constituida además por los siguientes miembros:

- a) El Subdirector general de Inspección Territorial.
- b) El Subdirector general de Inspección Centralizada.

c) El Inspector regional o tratándose de órganos centrales, el Inspector-Jefe de quien dependan en cada caso los puestos de trabajo convocados.

d) El Subdirector general de Programación de Recursos de la Dirección General de Gestión Tributaria.

Sexta.—La valoración de los méritos reseñados en la base cuarta se efectuará con arreglo al siguiente baremo:

1. La valoración del trabajo desarrollado en los anteriores puestos ocupados podrá alcanzar hasta 6 puntos. Esta valoración será realizada atendiendo a los siguientes criterios:

1.1 Cuando los puestos de trabajo anteriormente desempeñados tuvieren funciones inspectoras en el ámbito de la competencia de la Dirección General de Inspección Financiera y Tributaria, se atenderá a la eficacia y calidad del trabajo desarrollado estimadas según los criterios de determinación o distribución del incentivo o complemento de productividad durante los tres últimos años naturales.

1.2 En el caso de que los puestos de trabajo anteriormente ocupados durante los tres últimos años naturales no tuvieren directamente asignadas tales funciones inspectoras, se atenderá al nivel de complemento de destino del puesto de trabajo en relación con la inmediata proximidad del área de este puesto de trabajo a las funciones propias de la Inspección Financiera y Tributaria.

1.3 En todo caso, además y a estos efectos, la Comisión de Valoración podrá solicitar los informes que juzgue necesarios de los Inspectores Regionales, Delegados de Hacienda Especiales o Directores generales correspondientes.

2. Por la superación de cursos de formación y perfeccionamiento, se computará 0,5 puntos por cada curso hasta un máximo de 2 puntos. Se valorarán como méritos los cursos de formación y perfeccionamiento superados en el Instituto Nacional de Administración Pública o en la Escuela de la Hacienda Pública siempre que tenga relación directa con la función propia de la Inspección Financiera y Tributaria y a su término se haya expedido un certificado o diploma de aprovechamiento.

3. Los títulos de Licenciado o Doctor se valorarán a razón de 0,25 puntos cada título relacionado directamente con las funciones inspectoras hasta un máximo de 2 puntos.

No se valorarán los títulos académicos imprescindibles para la consecución de otros de nivel superior o para acceder actualmente a un Cuerpo cuyo grupo figure como requisito para el desempeño del puesto de trabajo.

4. La antigüedad se valorará a razón de 0,10 puntos por año completo de servicios hasta un máximo de 3 puntos.

5. Los méritos no preferentes previstos en la base cuarta se valorarán en todo caso hasta 7 puntos. Cuando se tenga en cuenta para un determinado puesto de trabajo circunstancias de las previstas en la letra b), del párrafo segundo de esta base cuarta, las mismas se valorarán hasta 2 puntos, valorándose en este caso los demás méritos no preferentes hasta 5 puntos.

Séptima.—Los méritos invocados deberán referirse a la finalización del plazo de presentación de instancias.

El orden de prioridad para la adjudicación de las plazas vendrá dado por la puntuación obtenida según el baremo, sin perjuicio de los derechos de preferencia establecidos en la legislación vigente que deberán ser expresados en la correspondiente solicitud.

En caso de empate en la puntuación se acudirá para dirimirlo a la otorgada a los méritos preferentes alegados, por el orden establecido en las bases cuarta y sexta anteriores.

Para que pueda adjudicarse un puesto de trabajo convocado en el concurso, deberá obtenerse una puntuación mínima de 8 puntos.

Octava.—Los traslados que se deriven de la resolución del concurso tendrán la consideración de voluntarios.

Novena.—Contra la convocatoria y los actos derivados de la misma podrá interponerse recurso de reposición ante el Ministro de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a contar de la publicación de los mismos.

Madrid, 13 de julio de 1987.—El Subsecretario, José María García Alonso.

Ilmos. Sres. Directores generales de Inspección Financiera y Tributaria y de Servicios.

## ANEXO I

CENTRO DIRECTIVO O DELEGACION DE HACIENDA	NUMERO PLAZAS	CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NIVEL CD	LOCALIDAD	COMPLEMENTO ESPECIFICO	MERITOS NO PREFERENTES RELACIONADOS CON LA LETRA B BASE IV DE LA CONVOCATORIA.
<u>DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE ANDALUCCIA</u>							
	3	001	JEFE UNIDAD REGIONAL INSPECCION	28	CADIZ	1.918.560	
	3	002	JEFE UNIDAD REGIONAL INSPECCION	28	CORDOBA	1.918.560	
	3	003	JEFE UNIDAD REGIONAL INSPECCION	28	GRANADA	1.918.560	
	3	004	JEFE UNIDAD REGIONAL INSPECCION	28	MALAGA	1.918.560	
	3	005	JEFE UNIDAD REGIONAL INSPECCION	28	SEVILLA	1.918.560	
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE ALMERIA</u>							
	2	006	JEFE UNIDAD INSPECCION	26	ALMERIA	1.489.908	
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE CADIZ</u>							
	3	007	JEFE UNIDAD INSPECCION	26	CADIZ	1.575.636	
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE CORDOBA</u>							
	6	008	JEFE UNIDAD INSPECCION	26	CORDOBA	1.575.636	
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE GRANADA</u>							
	3	009	JEFE UNIDAD INSPECCION	26	GRANADA	1.575.636	
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE JAEN</u>							
	3	010	JEFE UNIDAD INSPECCION	26	JAEN	1.489.908	
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE MALAGA</u>							
	9	011	JEFE UNIDAD INSPECCION	26	MALAGA	1.575.636	
	1	012	INSPECTOR OFICINA TECNICA.	26	MALAGA	1.489.908	
	1	013	INSPECTOR ADJUNTO	26	MALAGA	1.175.556	
	1	014	JEFE UNIDAD INSPECCION	26	MARBELLA	1.575.636	
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE SEVILLA</u>							
	8	015	JEFE UNIDAD INSPECCION	26	SEVILLA	1.575.636	
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE JEREZ F.</u>							
	3	016	JEFE UNIDAD INSPECCION	26	JEREZ FRONTERA	1.489.908	
<u>DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE ARAGON</u>							
	2	017	JEFE UNIDAD REGIONAL INSPECCION	28	ZARAGOZA	1.918.560	
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE ZARAGOZA</u>							
	1	018	JEFE UNIDAD INSPECCION	26	ZARAGOZA	1.575.636	
<u>DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE ASTURIAS</u>							
	2	019	JEFE UNIDAD REGIONAL INSPECCION	28	OVIEDO	1.918.560	
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO</u>							
	4	020	JEFE UNIDAD INSPECCION	26	OVIEDO	1.575.636	
	1	021	JEFE UNIDAD INSPECCION	26	AVILES	1.575.636	
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE GIJON</u>							
	1	022	JEFE UNIDAD INSPECCION	26	GIJON	1.489.908	
<u>DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE BALEARES</u>							
	2	023	JEFE UNIDAD REGIONAL INSPECCION	28	BALARES	1.918.560	
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES</u>							
	8	024	JEFE UNIDAD INSPECCION	26	BALARES	1.575.636	
	1	025	JEFE UNIDAD INSPECCION	26	IBIZA	1.575.636	
<u>DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE CANARIAS</u>							
	1	026	JEFE UNIDAD REGIONAL INSPECCION	28	CAS PALMAS	1.918.560	

CENTRO DIRECTIVO O DELEGACION DE HACIENDA	NUMERO PLAZAS	CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	LOCALIDAD	COMPLEMENTO ESPECIFICO	MERITOS NO DIFERENTES RELACIONADOS CON LA LETRA B BASE IV DE LA CONVOCATORIA.
DELEGACION DE HACIENDA DE LAS PALMAS	1	027	JEFE UNIDAD INSPECCION	25	LAS PALMAS	1.575.636	
DELEGACION DE HACIENDA DE STA. C. TENERIFE	5	028	JEFE UNIDAD INSPECCION	26	STA. C. TENERIFE	1.575.636	
DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE CANTABRIA	7	029	JEFE UNIDAD REGIONAL INSPECCION	28	CANTABRIA	1.918.560	
DELEGACION DE HACIENDA DE CANTABRIA	4	030	JEFE UNIDAD INSPECCION	26	CANTABRIA	1.575.636	
	1	031	INSPECTOR ADJUNTO	26	CANTABRIA	1.175.556	
DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE CASTILLA LA RANCHA							
DELEGACION DE HACIENDA DE ALBACETE	1	032	JEFE UNIDAD INSPECCION	26	ALBACETE	1.489.908	
DELEGACION DE HACIENDA DE GUADALAJARA	1	033	JEFE UNIDAD INSPECCION	26	GUADALAJARA	1.489.908	
DELEGACION DE HACIENDA DE TOLEDO	2	034	JEFE UNIDAD INSPECCION	26	TOLEDO	1.489.908	
	1	035	JEFE UNIDAD INSPECCION	26	TALAVERA R.	1.489.908	
DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE CASTILLA LEON							
	1	036	JEFE UNIDAD REGIONAL INSPECCION	28	BURGOS	1.918.560	
	1	037	JEFE UNIDAD REGIONAL INSPECCION	26	VALLADOLID	1.918.560	
DELEGACION DE HACIENDA DE AVILA	1	038	JEFE UNIDAD INSPECCION	26	AVILA	1.489.908	
DELEGACION DE HACIENDA DE BURGOS	1	039	JEFE UNIDAD INSPECCION	26	BURGOS	1.575.636	
DELEGACION DE HACIENDA DE LEON	1	040	JEFE UNIDAD INSPECCION	26	LEON	1.575.636	
DELEGACION DE HACIENDA DE SALAMANCA	1	041	JEFE UNIDAD INSPECCION	26	SALAMANCA	1.489.908	
DELEGACION DE HACIENDA DE VALLADOLID	5	042	JEFE UNIDAD INSPECCION	26	VALLADOLID	1.575.636	
	1	043	INSPECTOR OFICINA TECNICA	26	VALLADOLID	1.489.908	
DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE CATALUÑA							
	12	044	JEFE UNIDAD REGIONAL INSPECCION	28	BARCELONA	1.918.560	
	1	045	INSPECTOR ADSCRITO URT	26	BARCELONA	1.489.908	
	1	046	JEFE UNIDAD REGIONAL INSPECCION	28	GERONA	1.918.560	
	1	047	JEFE UNIDAD REGIONAL INSPECCION	28	TARRAGONA	1.918.560	
DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA							
	1	048	INSPECTOR OFICINA TECNICA	27	BARCELONA	1.767.092	
	20	049	JEFE UNIDAD INSPECCION	27	BARCELONA	1.718.520	
	1	050	JEFE UNIDAD INSPECCION	27	BADALONA	1.718.520	
	1	051	JEFE UNIDAD INSPECCION	27	CORNELLA LL.	1.718.520	
	1	052	JEFE UNIDAD INSPECCION	27	GRANOLLERS	1.718.520	
	1	053	JEFE UNIDAD INSPECCION	27	HOSPITALET LL.	1.718.520	
	1	054	JEFE UNIDAD INSPECCION	27	MATARO	1.718.520	
	1	055	JEFE UNIDAD INSPECCION	27	SARADELL	1.718.520	
	1	056	JEFE UNIDAD INSPECCION	27	SAN CUGAT V.	1.718.520	
	1	057	JEFE UNIDAD INSPECCION	27	S. FELIU LL.	1.718.520	
	1	058	JEFE UNIDAD INSPECCION	27	TARRASA	1.718.520	
	1	059	INSPECTOR ADJUNTO	26	BARCELONA	1.289.868	

CENTRO DIRECTIVO O DELEGACION DE HACIENDA	NUMERO PLAZAS	CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NIVEL CD	LOCALIDAD	COMPLEMENTO ESPECIFICO	MERITOS NO DIFERENTES RELACIONADOS CON LA LETRA B BASE IV DE LA CONVOCATORIA.
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE GERONA</u>	2	060	JEFE UNIDAD INSPECCION	26	GERONA	1.575.836	
	1	061	JEFE UNIDAD INSPECCION	26	LA BISBAL	1.575.836	
	1	062	JEFE UNIDAD INSPECCION	26	FIGUERAS	1.575.836	
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE TARRAGONA</u>	2	063	JEFE UNIDAD INSPECCION	26	TARRAGONA	1.489.908	
	1	064	JEFE UNIDAD INSPECCION	26	REUS	1.489.908	
<u>DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE EXTRADURA</u>	1	065	JEFE UNIDAD REGIONAL INSPECCION	27	BADAJOS	1.947.132	
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE BADAJOS</u>	1	066	JEFE UNIDAD INSPECCION	26	BADAJOS	1.489.908	
<u>DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE GALICIA</u>	1	067	JEFE UNIDAD REGIONAL INSPECCION	28	LA CORUÑA	1.918.560	
	1	068	JEFE UNIDAD REGIONAL INSPECCION	28	VIGO	1.918.560	
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE LA CORUÑA</u>	3	069	JEFE UNIDAD INSPECCION	26	LA CORUÑA	1.575.836	
	1	070	JEFE UNIDAD INSPECCION	26	SANTIAGO C.	1.575.836	
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE LUGO</u>	2	071	JEFE UNIDAD INSPECCION	26	LUGO	1.489.908	
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE PONTEVEDRA</u>	2	072	JEFE UNIDAD INSPECCION	26	PONTEVEDRA	1.489.908	
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE VIGO</u>	3	073	JEFE UNIDAD INSPECCION	26	VIGO	1.489.908	
<u>DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE MADRID</u>	15	074	JEFE UNIDAD REGIONAL INSPECCION	28	MADRID	1.918.560	
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID</u>	2	075	INSPECTOR OFICINA TECNICA	27	MADRID	1.747.092	
	37	076	JEFE UNIDAD INSPECCION	27	MADRID	1.718.520	
	1	077	JEFE UNIDAD INSPECCION	27	ALCOBENDAS	1.718.520	
	1	078	JEFE UNIDAD INSPECCION	27	FUENLABRADA	1.718.520	
	1	079	JEFE UNIDAD INSPECCION	27	MOSTOLES	1.718.520	
	1	080	INSPECTOR ADJUNTO	26	MADRID	1.289.868	
<u>DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE MURCIA</u>	1	081	JEFE UNIDAD REGIONAL INSPECCION	28	MURCIA	1.918.560	
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE MURCIA</u>	4	082	JEFE UNIDAD INSPECCION	26	MURCIA	1.689.948	
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE CARTAGENA</u>	1	083	JEFE UNIDAD INSPECCION	26	CARTAGENA	1.489.908	
<u>DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE PAIS VASCO</u>	1	084	JEFE UNIDAD REGIONAL INSPECCION	27	SAN SEBASTIAN	1.5-7.132	
	1	085	JEFE UNIDAD REGIONAL INSPECCION	27	BILBAO	1.947.132	
<u>DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA</u>	1	086	JEFE UNIDAD INSPECCION	26	LA RIOJA	1.489.908	
<u>DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE VALENCIA</u>	1	087	JEFE UNIDAD REGIONAL INSPECCION	28	ALICANTE	1.918.560	

CENTRO DIRECTIVO O DELEGACION DE HACIENDA	NUMERO PLAZAS	CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NIVEL CO	LOCALIDAD	COMPLEMENTO ESPECIFICO	MERITOS NO PREFERENTES RELACIONADOS CON LA LETRA B BASE IV DE LA CONVOCATORIA.
	4	088	JEFE UNIDAD REGIONAL INSPECCION	28	VALENCIA	1.918.560	
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE ALICANTE</u>	1	089	INSPECTOR ADSCRITO UNI	26	ALICANTE	1.375.596	
	1	090	INSPECTOR OFICINA TECNICA	26	ALICANTE	1.489.908	
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE CASTELLON</u>	9	091	JEFE UNIDAD INSPECCION	26	ALICANTE	1.575.636	
	3	092	JEFE UNIDAD INSPECCION	26	CASTELLON	1.575.636	
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA</u>	1	093	INSPECTOR OFICINA TECNICA	26	VALENCIA	1.489.908	
	10	094	JEFE UNIDAD INSPECCION	26	VALENCIA	1.575.636	
	1	095	JEFE UNIDAD INSPECCION	26	GANDIA	1.575.636	
	1	096	JEFE UNIDAD INSPECCION	26	JATIVA	1.575.636	
	1	097	INSPECTOR ADJUNTO	26	VALENCIA	1.375.556	
<u>DIRECCION GENERAL DE INSPECCION FINANCIERA Y TRIBUTARIA.</u>							
<u>SUBDIRECCION GENERAL DE INSPECCION TERRITORIAL.</u>							
	2	098	JEFE SERVICIO U.C.I.	26	MADRID	1.118.412	Conocimientos y experiencia en la elaboración y ejecución de planes de información.
<u>SUBDIRECCION GENERAL DE INSPECCION CENTRALIZADA.</u>							
	14	099	JEFE DE EQUIPO O.M.I.	28	MADRID	2.147.172	Experiencia en comprobación inspectora de grandes empresas.
	6	100	JEFE DE EQUIPO O.M.I.	28	BARCELONA	2.147.172	Experiencia en comprobación inspectora de grandes empresas.
	1	101	JEFE U.FIS.INT.C.A.E.	28	MADRID	2.032.860	Experiencia en la realización de actuaciones especiales de inspección.
	1	102	JEFE U.EST.F.C.S.AS.TEC.	28	MADRID	2.032.860	Experiencia en la elaboración de estudios económicos y conocimientos de técnicas estadísticas.
<u>SUBDIRECCION GENERAL DE INSPECCION CENTRALIZADA.</u>							
	1	103	INSP.COORD.H.U.S.E.A.	27	MADRID	1.832.832	Conocimiento y experiencia en la investigación y tramitación de las presuntas delitos contra la Hacienda Pública.
	1	104	INSP.COORD.H.U.S.E.A.	27	MADRID	1.832.832	Experiencia en la realización de actuaciones especiales de inspección.
	1	105	INSP.COORD.H.U.S.E.A.	27	MADRID	1.832.832	Conocimientos de la problemática fiscal que afecta a los Organismos Públicos, Comunidades Autónomas, - Fines Locales ...

CENTRO DIRECTIVO O DELEGACION DE HACIENDA	NUMERO PLAZAS	CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NIVEL CP	LOCALIDAD	COMPLEMENTO ESPECIFICO	REQUISITOS NO DIFERENTES RELACIONADOS CON LA LETRA B BASE IV DE LA CONVOCATORIA.
SUBDIRECCION GENERAL DE INSPECCION FINANCIERA	1	106	INSP.COORD.M.G.S.E.A.	27	MADRID	1.632.832	Experiencia en la elaboración de estudios económicos y conocimientos de técnicas estadísticas.
	17	107	INSP.ADJUNTO D.M.I.	26	MADRID	1.661.364	Experiencia en comprobación inspectora de grandes empresas.
	3	108	INSP.ADJUNTO D.M.I.	26	BARCELONA	1.661.364	Experiencia en comprobación inspectora de grandes empresas.
	1	109	INSP.ADS.UNID.S.E.A.	26	MADRID	1.461.324	Experiencia en la elaboración de estudios económicos y conocimientos de técnicas estadísticas.
	1	110	INSP.ADS.UNID.S.E.A.	26	MADRID	1.461.324	Conocimientos de la problemática fiscal que afecta a los Organismos Públicos, Comunidades Autónomas, Entes Locales ...
1	111	INSP.ADS.UNID.S.E.A.	26	MADRID	1.461.324	Conocimientos y experiencia inspectora en materia de fiscalidad internacional.	

## ANEXO 1

NOTA :

A) Todos los puestos de trabajo convocados en este anexo deben ser desempeñados por funcionarios del grupo A.

B) Es condición o requisito necesario, para el desempeño de todos los puestos de trabajo que figuran en este anexo, tener acreditado amplio conocimiento de la normativa reguladora y del procedimiento de comprobación de los tributos cuya inspección es competencia de la Dirección General de Inspección Financiera y Tributaria.

ANEXO II

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
D.N.I.	Cuerpo o escala a que pertenece	Nº Registro Personal	
Domicilio, calle y núm.	Provincia	Localidad	Teléfono
Destino actual: Denominación del puesto			Nivel
Ministerio	Dependencia	Localidad	

SOLICITA: Ser admitido a la Convocatoria para proveer puestos de trabajo por el procedimiento de concurso de méritos, anunciada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de de de 1987 a cuyo efecto alega estar en posesión de los méritos que se especifican al dorso. El orden de preferencia de los puestos solicitados es el siguiente:

ORDEN DE PREFERENCIA	DENOMINACION DEL PUESTO	CODIGO SEGUN ANEXO I
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		

Caso de solicitar más puestos que espacios disponibles se utilizará Hoja Ampliatoria, según modelo que se adjunta.

En a de de 1987

Firma del solicitante

ILMO. SR. SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA.

**MERITOS QUE SE ALEGAN**

(Espacio Reservado Comisión de Valoración)

**A. PREFERENTES**

**1. PUESTOS DE TRABAJO DESEMPEÑADOS EN LOS TRES ULTIMOS AÑOS**

<u>AÑO</u>	<u>DENOMINACION DEL PUESTO (1)</u>	<u>NIVEL</u>
1984		
1985		
1986		

**2. CURSOS DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO (2)**

<u>DENOMINACION DEL CURSO</u>	<u>FECHA Y DURACION</u>	<u>CENTRO EN EL QUE SE CURSO</u>
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----

**3. TITULACIONES ACADEMICAS.**

TITULO CON EL QUE SE ACCEDIO AL CUERPO AL QUE SE PERTENECE   
 OTROS TITULOS SUPERIORES (Licenciaturas y Doctorados) (3)

**4. ANTIGÜEDAD**

<u>FECHA DE INGRESO</u>	<u>TIEMPO PERMANENCIA</u>	<u>TIEMPO EFECTIVO</u>
<u>ADMON. DEL ESTADO</u>	<u>EXCEDENCIA VOLUNTARIA</u>	<u>DE SERVICIOS</u>
-----	-----	-----

**B. NO PREFERENTES**

**1. En relación con el apartado a) de la base cuarta:**

**TIEMPO EFECTIVO DE PERMANENCIA EN:**

<u>Cuerpo actual al que pertenece</u>		<u>Realización funciones inspección de tributos</u>		<u>Realización otras funciones vinculadas (4)</u>	
<u>AÑOS</u>	<u>MESES</u>	<u>AÑOS</u>	<u>MESES</u>	<u>AÑOS</u>	<u>MESES</u>

**2. En relación con el apartado b) de la base cuarta:**

Puestos solicitados, según Código del Anexo I de la convocatoria, en los que se estima reunir el requisito exigido (márquense los que procedan): (5)

098	099	100	101	102	103	104
105	106	107	108	109	110	111

**OBSERVACIONES para cumplimentar la instancia:**

- (1) Se relacionará el puesto desempeñado durante más tiempo en el año.
- (2) Se adjuntarán los Diplomas acreditativos expedidos por los Centros a que hace referencia la base cuarta de la convocatoria.
- (3) Se adjuntará copia de los títulos.
- (4) Se describirá sucintamente en Anexo las características de los puestos en que se han desempeñado dichas funciones.
- (5) Se describirá sucintamente en Anexo los conocimientos y experiencia que avalan el mérito requerido.

HOJA AMPLIATORIA de solicitud de puestos de trabajo convocados  
según Orden del Ministerio de Economía y Hacienda  
de de de 1937.

Apellidos y nombre del solicitante.	N.R.P.

ORDEN DE  
PREFERENCIA

DENOMINACION DEL PUESTO

CODIGO SEGUN  
ANEXO I

9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**16552** *ORDEN de 13 de julio de 1987 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 3), se anuncia convocatoria pública para proveer, por el sistema de libre designación, los puestos de trabajo que en anexo se relacionan, concediéndose un plazo de quince días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín

Oficial del Estado», para la presentación de solicitudes ante la Subsecretaría del Ministerio del Interior, calle Amador de los Ríos, número 7, 28010 Madrid.

Se formulará solicitud independiente para cada puesto al que se aspire, en el modelo de instancia (anexo I) publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre de 1986, indicando, en su caso, orden de preferencia, a la que deberán acompañar certificado de la correspondiente Jefatura de Personal acreditativo del nivel del puesto de trabajo que ostente, o del grado formalmente reconocido.

Madrid, 13 de julio de 1987.—P. D. (Orden de 14 de enero de 1985), el Subsecretario, José Luis Martín Palacín.

Sr. Subdirector general de Personal.